



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 072

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2020

N° Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Providencia
2002-561	Ejecutivo	Conavi	Jorge Eliecer Graciano Forero	No tiene en cuenta poder. Ordena enviar copia de informe de títulos	21/10/2020
2013-513	Sucesión	Causante: Ana Isabel Aguirre	***	Glosa respuesta, ordena continuar trámite únicamente con Edwin Hernán Aguirre Ayala. En firme ingrese	21/10/2020
2015-420	Ejecutivo	Asociación Mutuo Auxilio Centenario	Germán Gómez Ruiz y otro	Ordena verificar documentación administrativa del Juzgado para determinar veracidad de la información	21/10/2020
2016-480	Ejecutivo a continuación	Adriana Esperanza Capera	Luis Domínguez Niño y otro	Requiere a la parte para que ajuste avalúo	21/10/2020
2016-1270	Ejecutivo	Finanzauto S.A.	Ramón Ortega Mendoza y otro	Releva y designa curador	21/10/2020
2017-1092	Ejecutivo	Finanzauto S.A.	Beatriz Eugenia Vega Ríos	Aprueba liquidación	21/10/2020
2017-1092	Ejecutivo	Finanzauto S.A.	Beatriz Eugenia Vega Ríos	Decreta medida	21/10/2020
2019-193	Ejecutivo	Banco Itaú Corpbanca S.A.	Camilo Ochoa Vasquez	Ordena seguir adelante con la ejecución	21/10/2020
2019-347	Ejecutivo	Intermediación Servicios y Negocios	Enrique Bastidas Torres	Aprueba liquidación	21/10/2020
2019-347	Ejecutivo	Intermediación Servicios y Negocios	Enrique Bastidas Torres	Fija caución	21/10/2020
2019-426	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Evelia Romero de Ariza	Releva y designa curador	21/10/2020
2019-435	Ejecutivo	Scotiabank Colpatria S.A.	José Joaquin Baquero Murcia	Ordena seguir adelante con la ejecución	21/10/2020
2019-1050	Ejecutivo	Espyn SAS	Gloria Esperanza Muñoz	Obedézcase y cúmplase. Seguir adelante con la ejecución	21/10/2020
2019-1365	Ejecutivo	Banco BBVA	Carlos Eduardo Fuentes Avila	Decreta medida	21/10/2020

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2019-1457	Ejecutivo	Finanzauto S.A.	Beatriz Elena Zapata Bedoya y otro	Aprueba costas	21/10/2020
2019-1457	Ejecutivo	Finanzauto S.A.	Beatriz Elena Zapata Bedoya y otro	Agreda documentos	21/10/2020
2019-1473	Ejecutivo	Banco de Bogotá	Diego Armando Mora Serrano	Seguir adelante con la ejecución	21/10/2020
2020-036	Ejecutivo	Marlen Rodriguez Céspedes	Jose Humberto Lozada	Resuelve recurso de reposición. Ordena controlar término, tiene en cuenta poderes	21/10/2020
2020-090	Ejecutivo	Banco de Occidente	Nicolas Hernandez Mosquera	Seguir adelante con la ejecución	21/10/2020
2020-190	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Willam Ricardo Ramírez Bravo y otro	Seguir adelante con la ejecución	21/10/2020
2020-312	Ejecutivo	Scotiabank Colpatria S.A.	Carlos Andrés Gratz Navarrete	Seguir adelante con la ejecución	21/10/2020
2020-529	Garantía Mobiliaria (pago directo)	Banco Finandina S.A	***	Inadmite	21/10/2020
2020-546	Garantía Mobiliaria (pago directo)	Finanzauto S.A.	Diana Cristina Ocampo Castaño	Acepta solicitud. Ordena devolución	21/10/2020
2020-589	Garantía Mobiliaria (pago directo)	RCI Colombia S.A.	Marly de Jesús Muentes Peñafiel	Acepta solicitud. Ordena devolución.	21/10/2020

De conformidad con el artículo 295 del CGP, se fija el presente estado electrónico a las 8:00 a.m.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 031 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc1aaa0d8469b3492fc9362ad4373b8b08e88b1a8a9853ea73725a35590e798**

Documento generado en 21/10/2020 06:54:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.